



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4830/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 174/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - CHAPARRO ANTONELLA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 202/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 26 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Antonella CHAPARRO, DNI N° 39.262.442, domiciliada en calle Monseñor Jorge R. Chalup N° 441 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas de docente dentro del ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que mediante nota de fecha 22 de diciembre del año 2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita la finalización de las actuaciones de referencia puesto que la Señora CHAPARRO cambió de modalidad contractual con retroactividad al día 1° de octubre del año 2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RESCÍNDASE con retroactividad al día 1° de octubre del año 2022 el Contrato de Servicios suscripto entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Señora Antonella CHAPARRO, DNI N° 39.262.442.

ARTÍCULO 2°.- Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente a la Señora Antonella CHAPARRO.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal